

Buenaventura, diciembre 27 de 2016

Citar éste número al responder
0750- 566762016

Señor
NEPOMUCENO CANGÁ/BENITO CAMACHO CAICEDO
Celular: 312 884 67 66
Corregimiento Sabaletas
Zona Rural Distrito de Buenaventura

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito solicitar su presencia en la Dirección Ambiental Regional DAR Pacífico Oeste, ubicada en la Carrera 2 A 2-13 Edificio Raúl Becerra del Distrito de Buenaventura para que se notifique de la Resolución 0750 N° 0751-0493 "POR A CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA, CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE FORMULAN CARGOS" de fecha 23 de noviembre de 2016. Con el fin de llevar a cabo la anterior diligencia, se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente citación para comparecer a notificarse. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso de conformidad con al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante poder, el cual no requerirá presentación personal; con el poder deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o copia del documento de identificación, si es persona natural; para las entidades públicas, deberá presentar copia de la Resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos de que la notificación se surte mediante apoderado, en los términos del artículo 5 de la Ley 962 de 2005, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el Acto Administrativo se tendrá, en pleno derecho, por no realizada.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YAMILE PERDOMO QUINTERO

Oficina Jurídica DARPO
EXP. 0753-039-002-008/2016

Carrera 2 A 2-13 Edificio Raúl Becerra
Buenaventura, Valle del Cauca
Teléfono: 2409510
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co